

Destacado 2

Tasas de asalarización, registro y precarización e índice de masculinidad según rama de actividad agrupada y grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

Población	Tasa				Índice de masculinidad
	Asalarización	Precarización	Registro	Cuentapropismo	
Total	73,2	26,3	82,8	21,8	101,4
Hasta 64 años	74,6	14,2	85,8	21,2	105,3
Bienes	68,2	27,2	72,8	25,5	185,1
Servicios	75,2	12,4	87,5	20,8	97,0
65 y más	43,9	31,1	68,9	40,3	171,4
Bienes	34,0 ^a	61,3 ^b	38,7 ^b	30,7 ^a	437,0 ^a
Servicios	45,6	27,6	72,4	42,2	156,4
65 a 74 años	46,4	26,9	73,1	39,8	160,4
Bienes	37,4 ^a	64,0 ^b	36,0 ^b	29,8 ^b	394,0 ^a
Servicios	47,8	21,6	78,4	41,7	143,4
75 años y más	35,5^a	50,1^a	49,9^b	41,9^a	217,0^a
Bienes	---	0,0	100,0	---	---
Servicios	38,4 ^a	51,9 ^a	48,1 ^a	43,9 ^a	210,2 ^a

¹El cálculo corresponde a la población por cuenta propia sobre el total de la población ocupada, por cien.

²Índice de masculinidad: Indica la cantidad de varones por cada 100 mujeres.

^aValor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^bValor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

---No se presenta dato debido a que el coeficiente de variación estimado es mayor al 30%.

Nota: la tasa de asalarización corresponde a la proporción de asalariados/as sobre el total de ocupados/as; la tasa de precarización, a la de asalariados/as a los que sus empleadores no les realizan descuentos jubilatorios (independientemente si aportan por sí mismos) sobre el total de asalariado/as; y la tasa de registro, a la proporción de asalariados/as a los que sus empleadores les realizan descuentos jubilatorios y/o aportan por sí mismos sobre el total de asalariados/as. Se excluye a ocupados/as en la rama servicio doméstico.

La rama corresponde a la actividad a la que se dedica el establecimiento y se determina a través de los bienes y servicios que produce y la naturaleza del proceso que realiza. Bienes corresponde a Industria manufacturera y Construcción; Servicios incluye Comercio y excluye Servicio doméstico. Se excluye la categoría residual Otros por su baja incidencia en el total y el alto coeficiente de variación asociado. Codificación CAES Mercosur 1.0 Rev.6.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH.